LPN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" PLURIANUAL
ID N°: 383.077

CONTRATO Nº 01/2021

ADENDA N° 01

Esta Adenda al **Contrato No. 01/2021 "Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos" – Plurianual** adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 a través de la Resolución S.G. Nº 695/2020, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** para la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA,** con domicilio en Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario, San Lorenzo, representado para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMON OVELAR**, con Cédula de Identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A – 4P.**, con RUC Nº 80004001-5, domiciliada en Colon c/ Cecilio Báez – Fernando de la Mora, representada para este acto por el **LIC. ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY**, con Cédula de Identidad Nº 996.268, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES

Que en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS", fue suscrito el Contrato Nº 01/2021, con la empresa PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A – 4P. en fecha 15 de marzo de 2021 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 373 de fecha 24 de marzo de 2022, por el cual se autoriza la ampliación de monto del Contrato N° 01/2021, suscripto con la firma Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. – 4P.

Que conforme al Art. 4º de la Resolución D.G.A.F. N° 373, establece que la suscripción de la Adenda corresponde al Titular de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1º. Establecer la ampliación del Contrato N° 01/2021, firmado con la firma Primera Productora Paraguay de Plásticos S.A. 4-P, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 373 de fecha 24 de marzo de 2022, según el siguiente detalle:

Ítems N°	DESCRIPCION	Contrato N° 01/2021			Ampliación 20%	
		Cantidad Total Adj.	Precio Unitario	Monto Total	Cantidad	Monto Total
1	Bolsas para residuos bioinfecciosos del tipo II "anatómicos" de 100 litros.	2.007.476	1.192	2.392.911.392	401.495	478.582.040
2	Bolsas para residuos bioinfecciosos del tipo IV "no anatómicos" de 100 litros.	3.161.826	1.155	3.651.909.030	632.365	730.381.575

Lic. Anibal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ítems N°	DESCRIPCION	Contrato N° 01/2021			Ampliación 20%	
		Cantidad Total Adj.	Precio Unitario	Monto Total	Cantidad	Monto Total
3	Bolsas para residuos bioinfecciosos del tipo IV "no anatómicos" de 40 litros.	230.000	616	141.680.000	46.000	28.336.000
4	Bolsas para residuos bioinfecciosos del tipo II "anatómicos" de 40 litros	115.000	716	82.340.000	23.000	16.468.000
	Total, Gs.		**6.268.840.422**		**1.253.767.615**	

Son guaraníes, Mil doscientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince.

Artículo 2º. Queda acordado que todas las demás Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 01/2021 – PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A – 4P,** a los 28 días del mes de abril de 2.022.

Lic. Aníbal Sebastián Cubas Gusinky
Representante Legal
Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A.
Contratista

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. Luis A. Leguizamón O.
Director General
Dirección General de Salud Ambiental
Contratante